



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE APLICACIÓN DE
NORMAS URBANÍSTICAS

1512/0582-2021

San Juan de Pasto, 15 de diciembre de 2021

Señores

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Bogotá D.C.

Asunto: Propuesta Convocatoria Convenios ESCA 2021 – 2022.

Cordial saludo,

Desde la Subsecretaría de Aplicación de Normas Urbanísticas de la Alcaldía de Pasto, nos permitimos presentar nuestra propuesta en el marco del programa del Estado Colombiano "Estado Simple, Colombia Ágil", el cual tiene como finalidad que las relaciones del ciudadano con las instituciones públicas sean más ágiles y sencillas. Para este objetivo, desde la Administración Municipal de la ciudad de Pasto planteamos el siguiente proyecto como se relaciona a continuación:

Resumen Ejecutivo

La Secretaría de Planeación del Municipio de Pasto, dentro de su proceso de realización y actualización de trámites y la mejora continua de políticas y estándares ha identificado que la expedición del concepto de norma urbanística y de uso de suelos de un predio del Municipio de Pasto, es un trámite que genera un costo de recursos humanos y físicos, y un tiempo de respuesta al ciudadano de máximo 15 días, por lo tanto, propone realizar un portal o herramienta web con un visor geográfico que permite al ciudadano ubicar el predio de la solicitud y descargar el concepto como respuesta del trámite de manera inmediata.

El dictamen escrito por medio del cual la Subsecretaria de Aplicación de Normas Urbanísticas informa al interesado sobre las normas urbanísticas y demás vigentes aplicables a un predio que va a ser construido o intervenido, urbano o rural, que se encuentren en jurisdicción del Municipio, es la información que contiene el concepto de norma urbanística. Este concepto es un documento utilizado para la solicitud de la Licencia de Construcción ante las Curadurías Urbanas, o revisar la posibilidad de desarrollo de un predio en términos de áreas construibles, alturas permitidas, riesgos y restricciones, entre otros aspectos establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente y otras normas urbanísticas que se apliquen para la urbanización o construcción de un predio.

A raíz del Aislamiento Obligatorio por la Emergencia Sanitaria por COVID-19, el trámite fue suspendido dado que se realizaba de manera presencial, el ciudadano debía desplazarse hasta el Centro Administrativo Municipal y solicitar el documento; posterior

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE APLICACIÓN DE
NORMAS URBANÍSTICAS

al aislamiento obligatorio y transcurridos 15 años de realización del trámite presencial, con un tiempo promedio de entrega de 30 días y la expedición de cerca de 18.000 documentos físicos, se realizó un primer ajuste al trámite convirtiendo su radicación a una plataforma digital vía web a través del Portal: tramites.pasto.gov.co.

Este primer desarrollo permitió al ciudadano solicitar vía web y posterior a los 15 días hábiles que dura el procesamiento y elaboración del concepto, para posteriormente recibir la respuesta del trámite de la misma manera. Con la implementación de la herramienta web, planteada en el presente proyecto, se busca que con ayuda de un visor geográfico se eliminé el diligenciamiento de formularios, los días necesarios para el procesamiento y la elaboración del concepto; dado que mediante esta herramienta en línea, se pueda ubicar el predio y descargar el concepto de norma urbanística de forma inmediata, presentado múltiples beneficios como: mayor optimización del tiempo del trámite, mayor nivel de satisfacción al tener acceso a la información desde cualquier lugar y hora y la reducción de costos relacionados con desplazamientos para la agilización del trámite.

Antecedentes.

Metodología realizada hasta el año 2020

En condiciones normales, el solicitante se dirigía a la oficina de Planeación, junto con la copia de recibo predial, para diligenciar el formulario de solicitud en la ventanilla de la dependencia. Una vez radicada oficialmente la solicitud, se asigna un profesional competente para el trámite respectivo, quien en un periodo de mínimo 15 días hábiles y promedio de 45 días calendario, se proyectaba el concepto de Norma Urbanística.

En el término de mínimo 15 días hábiles los profesionales de la Secretaría de Planeación Municipal lo empleaban revisando los planos digitales en diferentes programas como Autocad, ArGigis, y visores JPG, junto con los planos físicos correspondientes al Plan de Ordenamiento Territorial, así como el perfil vial, el plano de urbanización radicado a partir del diagnóstico de la visita técnica en zona, una vez se coteja la información anteriormente detallada, se extrae la información afín a las normas urbanísticas y se elabora el concepto.

Cuando el predio de solicitud no se ubicaba en la cartografía física o digital de la Secretaría de Planeación del municipio, se contactaba al usuario o se esperaba a que el usuario regrese a reclamar la solicitud para informarle que su predio no fue localizado, por lo cual se hacía necesario dirigirse al Instituto Agustín Codazzi – IGAC con el fin de solicitar la carta catastral. Con este documento nuevamente se dirige a la secretaria de Planeación Municipal y radica una nueva solicitud para la revisión y emisión de concepto.

Una vez se elaboraba el concepto de Norma Urbanística el profesional encargado de la solicitud realiza el cargue del concepto al aplicativo del Sistema de Información



Integral "SII", posteriormente una vez cargado el documento en el aplicativo se puede revisar, aprobar y firmar el concepto por parte del Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas. Aprobado el concepto por parte del Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas, pasaba a un auxiliar administrativo para que este realice la impresión, aplique el sello seco como seguridad para el documento y entrega al usuario. Entre 2005 y 2019 se proyectaron aproximadamente 18.000 conceptos urbanísticos, de los cuales se tiene un significativo archivo físico con los formularios de solicitud y la copia del concepto emitido.

Cabe anotar que las condiciones para la elaboración de este tipo de trámites, durante el 2005 y 2019 era muy dispendiosa para el equipo de trabajo, por cuanto este proceso carecía de elementos tecnológicos que acompañen el proceso y reduzcan tiempos tanto para el equipo de la dependencia como para los usuarios.

Metodología a partir del año 2020

A partir de 2020, con la declaración de emergencia Sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, las sedes físicas de la Administración Municipal se vieron obligadas a cerrar sus puertas por ende los tramites de la Alcaldía Municipal se congelaron. En estos tiempos de aislamiento obligatorio existió mucha confusión con respecto a los tramites tanto para la administración como para la comunidad. Sin embargo, la Administración Municipal utilizó este momento para reinventarse con los tramites de atención al ciudadano con el propósito de no generar colapsos ni retraso en los procesos y procedimientos pendientes por parte de los usuarios. Siendo así la secretaria de Planeación Municipal, ha adelantado gestiones e inversión de recursos a fin de sistematizar bajo una sola plataforma acorde a todos los requerimientos de la dependencia, realizando los siguientes productos:

- Geoprocesamiento de información y unificación en un único Sistema de Información Geográfica debidamente licenciado – ArcMap-, que permitió la creación de mapas digitales con todos los atributos y normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, integrando una gran variedad de tipos de datos como demográficos, elementos de red, dibujos CAD, imágenes, servicios web y multimedia que se encontraban de forma separada.
- Creación de archivos de bases de datos, basado en el código predial o cedula catastral para realizar consultas usando herramientas de construcción de búsqueda para identificar la norma urbanística, el uso de suelo y los riesgos y restricciones establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.
- Creación de herramientas informáticas para la solicitud de información que mejoran la proyección y edición de documentos.

Esto ha permitido la implementación de herramientas digitales y tecnológicas para la gestión del ordenamiento territorial y para la atención a los ciudadanos, permitiendo trazar un camino eficiente para la implementación de una herramienta web dado que



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE APLICACIÓN DE
NORMAS URBANÍSTICAS

con la digitalización y la puesta en servicio de un sitio en la internet se facilita el acceso a la información a todo público, sin restricción de horario, reduciendo tiempo y costos que permitan al usuario.

Con los avances generados por la administración Municipal a partir de 2020 se ha logrado una reducción en tiempo significativo para los usuarios, pasando de máximo 45 días a 15 días de entrega de información correspondiente a norma urbanística para la mayoría de las solicitudes, ya que el proceso de proyección y validación de características de un predio con respecto al ordenamiento territorial y en especial a los atributos urbanísticos se lo realiza de forma sistematizada, proceso que se logra mediante el diligenciamiento del formulario de solicitud del concepto a través de plataforma www.pasto.gov.co; siendo en este mismo portal donde se realiza seguimiento a la misma.

Ahora bien, el proceso de reinención y reingeniería continua, es por eso que se quiere llevar este trámite más automatizado y que le permita al usuario ubicar en un visor geográfico el predio de solicitud y con esta ubicación para extraer el código predial o digitalización directa del código predial automáticamente se despliegue un menú donde se genere y descargue el concepto de norma urbanística firmado por el Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas de la Secretaría de Planeación Municipal de Pasto con su respectiva validez.

Justificación del proyecto a la luz de los objetivos de simplificación y racionalización de trámites y mejora normativa de la Estrategia Estado Simple, Colombia Ágil y cómo impacta de manera positiva el entorno competitivo para las empresas. La información sobre la Estrategia puede consultarse en su página web www.colombiaagil.gov.co

Dentro de la perspectiva de la Estrategia "Estado Simple, Colombia Ágil", el desarrollo de esta herramienta web permite facilitar a los usuarios en general y a las empresas constructoras en particular el realizar sus trámites de manera virtual y descargar su concepto de manera inmediata, sin tener que desplazarse a la Secretaría de Planeación para revisar el estado de su solicitud, ahorrado tiempo y costos al hacer uso de las tecnologías de la información. Así pues, se genera la capacidad de dar respuestas ágiles y eficientes, además de crear y reforzar la confianza de la ciudadanía sobre la gestión pública al facilitar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos.

Es así como la Administración Municipal de Pasto, demuestran su compromiso con el desarrollo de la construcción nariñense, la cual es el motor fundamental de la economía pues dinamiza la inversión y la generación de empleo.

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y DEL TRAMITE



De conformidad al Decreto 1077 de 2015, en su Artículo 2.2.6.1.3.1. define el concepto de Norma Urbanística, como el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano, la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias a la oficina de planeación o a la que haga sus veces, informa al interesado sobre las normas urbanísticas y demás vigentes aplicables a un predio que va a ser construido o intervenido. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.

Para el caso del Municipio de Pasto, aunque se tienen Curadurías Urbanas, solo la Secretaría de Planeación Municipal desde la Subsecretaría de Aplicación de Normas Urbanísticas, se lidera y atiende este el trámite para la solicitud de este concepto necesario para la solicitud de licencias de construcción, a través de la atención al ciudadano mediante la radicación de la solicitud.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en un desarrollo web el cual es hospedado en un servidor de acceso mediante internet, donde el ciudadano utilizando un localizador uniforme de recurso (URL) que puede ser directo o redireccionado a otro, en un navegador estándar de internet, al ingresar encontrará toda la información geográfica del Municipio de Pasto como una representación de datos espaciales, visualización, consulta y obtención de datos cartográficos basado en mapas. Además de esta información, el ciudadano podrá ubicar espacial y geográficamente su predio y solicitar la expedición del concepto de norma urbanística, certificados u otros conceptos que se basan en la información cartográfica previamente establecida en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio.

Para la construcción de la herramienta, se plantea realizar diseño basado en las siguientes capas de arquitectura web: la capa de presentación donde se encontrara una cartografía del Municipio de Pasto en una interfaz gráfica y en la cual el ciudadano o las empresas constructoras tendrán contacto directo con la información geográfica, la capa de solicitudes en donde se encontrara los conceptos que puede solicitar en función de los documentos necesarios para obtener permisos como la licencia de construcción, y la capa de datos que será en la cual se almacenará toda la información geográfica debidamente depurada y actualizada.

El objetivo de la herramienta es que a través de un código informático para internet realice la operación de consulta en la cartografía, proyección y elaboración del concepto de norma, dentro de un entorno grafico de solicitud y de descarga de este intuitivo para cualquier ciudadano.

Por lo anterior, se tienen dos servicios directos y en línea, que prestaría la herramienta web a ciudadanos y empresas, siendo el primero el brindar la información relacionada



con el ámbito cartográfico, catastral y ambiental de manera ágil y directa; y el segundo es entregar los respectivos conceptos o documentos relacionados con el Plan de Ordenamiento Territorial POT vigente, el cual suele ser un requisito obligatorio para la expedición de diferentes licencias o tramites en otras entidades, como la licencia de construcción ante las curadurías urbanas del Municipio.

Propuesta de aportes por parte de la entidad territorial y por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

La inversión necesaria para el desarrollo de la herramienta web, consiste en la contratación de una empresa persona natural o jurídica capaz de realizar una consultoría de Desarrollo Web, que dentro de su equipo de trabajo existan como mínimo personal con perfil en Ingeniería de Sistemas y Diseño Gráfico, para que ejecuten esta consultoría en un tiempo de ejecución de máximo 4 meses y bajo la supervisión del Municipio de Pasto junto con las demás partes que se consideren según la presente convocatoria.

APORTE POR PARTE DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Consultoría de Desarrollo Web – Herramienta web	Global	1 (UNO)	\$69.740.000 (Incluye Impuestos, retenciones, pagos parafiscales, nóminas y demás)

El Municipio de Pasto, para la implementación de la herramienta web tiene como aporte principal la Infraestructura Tecnológica, la cual consiste en un servidor dedicado o exclusivo para la implementación – hospedaje con las siguientes características: - Procesador de 32 Núcleos, 32 Gigas de RAM - disco duro HDD de Uno terabyte (1 TB). – Sistema Operativo del servidor ORACLE LINUX 8 basado en Red Hat 8 – Certificado SSL (Secure Socket layer). Además de este servidor físico, la Secretaría de Planeación cuenta con la licencia perpetua del software ARGIS, denominada ARGIS Enterprise Standard up to Four Cores Perpetual Licence (Número de Autorización ECP462411875).

Además de la Infraestructura Tecnológica, la secretaria de Planeación podrá realizar el aporte de un profesional especializado en Geografía para el soporte de la información cartográfica a implementar en el geportal.



APORTE POR PARTE DEL MUNICIPIO DE PASTO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL (Incluye Impuestos, retenciones, pagos parafiscales, nóminas y demás)
1	Servidor dedicado o exclusivo para el hospedaje de la herramienta	Global	1 (UNO)	\$15.289.000
2	URL y certificados web	Global	1 (uno)	6.000.000
2	Profesional Especializado en Geografía	MES	6 (seis)	15.000.000
TOTAL				36.289.000

IDENTIFICACIÓN Y CARGO DEL CORDINADOR

El coordinador y supervisor del proceso será el Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas de la Secretaría de Planeación, cargo que pertenece al nivel directivo adscrito a la Secretaría de Planeación Municipal.

CRONOGRAMA

DESCRIPCION ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
Levantamiento de requerimientos previos y revisión de información cartográfica						
Dimensionamiento de arquitectura WEB						
Documentación de la arquitectura WEB						
Diseño e implementación del modelo de GeoDataBase						
Cargue de datos de GeoDataBase						
Cargue de datos de GeoDataBase en servidor						
Cargue de datos						
Construcción de servicios geográficos y visor						
Construcción de herramienta web para concepto de norma						
Norma Urbanística						
Ejecución de pruebas funcionales de descarga de norma						
Ajuste de incidentes y pruebas de regresión						
Capacitaciones						
Creaciones de manuales y videos						



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE APLICACIÓN DE
NORMAS URBANÍSTICAS

SOSTENIBILIDAD DE LA INTERVENCIÓN.

Dado que la herramienta entregara un concepto el cual es un servicio que el Municipio de Pasto presta a los ciudadanos, una vez implementada la herramienta para acceso por internet, el Municipio de Pasto realizara continuamente la respectiva actualización, mantenimiento web y todo lo relacionado para que el servicio que se preste a través de este portal de internet sea continuo y actualizado.

Atentamente,

Ing. DIEGO PAUL MARTINEZ ERASO
Subsecretaria de Aplicación de Normas Urbanísticas.
Secretaría de Planeación.
Alcaldía de Pasto.